

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

07 de agosto del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicituo	de información,	con los siguientes datos:
--	-----------------	---------------------------

N° de folio: 00756720

Fecha de presentación: 07/agosto/2020 a las 11:40 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito de manera pacífica y respetuosa la siguiente información:

Fecha en que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el lote 1 de la manzana 1, del cual se anexa copia simple de la memoria descriptiva, para su precisa localización, mismo que forma parte del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este Municipio, destinado como andador peatonal, publicado, mediante acuerdo de 15 de septiembre de 1995, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, como donación gratuita en favor del Ayuntamiento, por parte del Fraccionador Ricamar, S.A. de C.V.; asimismo en caso de contestar en sentido afirmativo solicito copia certificada de la sesión de cabildo, por la cual se haya realizado dicha desincorporación. Documentación anexa: solicitud asociacion-08072020092915.pdf

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/agosto/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	hasta el	21/08/2020	Art. 132 LGTAIP
2) En caso de que se requiera	hasta el	14/08/2020	Art. 128 LGTAIP
más información:			

3) Respuesta si se requiere hasta el 21/08/2020 Art. 132 LGTAIP

SINDICATURA MUNICIRAL Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.

HILL AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-180-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de agosto del 2020

L.E. JAIME IBARRA ACEDO OFICIAL MAYOR H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00756720 recibida el día 05 de agosto del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

Solicito de manera pacífica y respetuosa la siguiente información: Fecha en que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el lote 1 de la manzana 1, del cual se anexa copia simple de la memoria descriptiva, para su precisa localización, mismo que forma parte del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este Municipio, destinado como andador peatonal, publicado, mediante acuerdo de 15 de septiembre de 1995, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, como donación gratuita en favor del Ayuntamiento, por parte del Fraccionador Ricamar, S.A. de C.V.; asimismo en caso de contestar en sentido afirmativo solicito copia certificada de la sesión de cabildo, por la cual se haya realizado dicha desincorporación. (Texto integro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles à esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta rendición de la mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta rendición de la mismo se hace atenta invitación de la mismo se hace atenta de la mismo

> **ATENTAMENTE** "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORA DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICANSPARENCIA Y DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. A INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. C.c.p. Archivo





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-179-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de información

Playas de Rosarito, BINDI CAPE ASSENDE PAL Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA SECRETARIO GENERAL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00756720 recibida el día 05 de agosto del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

Solicito de manera pacífica y respetuosa la siguiente información: Fecha en que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el lote 1 de la manzana 1, del cual se anexa copia simple de la memoria descriptiva, para su precisa localización, mismo que forma parte del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este Municipio, destinado como andador peatonal, publicado, mediante acuerdo de 15 de septiembre de 1995, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, como donación gratuita en favor del Ayuntamiento, por parte del Fraccionador Ricamar, S.A. de C.V.; asimismo en caso de contestar en sentido afirmativo solicito copia certificada de la sesión de cabildo, por la cual se haya realizado dicha desincorporación. (Texto integro al de la solicitud).

H. AYUNTAMIENTO DE Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención Avinda da la PERSENTEO, B.C. así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días habites a estampetición;

> **ATENTAMENTE** "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C. C.c.p. Archivo.





SINDICATURA MUNICIPAL Ayuntamiento del Municipio de Playas de Rosarito, R.C

2 1 AGO 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-200-VIII/2020

Playas de Rosalito, Para AMA DE BORNARI 2026

ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE. –

RECIBIO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00756720** recibida el día 07 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I,II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

Solicito de manera pacífica y respetuosa la siguiente información: Fecha en que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el lote 1 de la manzana 1, del cual se anexa copia simple de la memoria descriptiva, para su precisa localización, mismo que forma parte del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este Municipio, destinado como andador peatonal, publicado, mediante acuerdo de 15 de septiembre de 1995, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, como donación gratuita en favor del Ayuntamiento, por parte del Fraccionador Ricamar, S.A. de C.V.; asimismo en caso de contestar en sentido afirmativo solicito copia certificada de la sesión de cabildo, por la cual se haya realizado dicha desincorporación.

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

LAE JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAT

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA UL LI DE TRANSPARENCIA Y DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARIESO ARA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C

ROSARITO

C.c.p. Archivo.

Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C. T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-139-VIII/2020 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de agosto del 2020.

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RICA VIDA A.C. PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 07 de agosto del 2020, identificada con el folio no. 00756720, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, hacer entrega de la respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más porce managemento de atención brindada al presente AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO, LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO

PLAYAS DE PORMETOORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROS ARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.





DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-136-VIII/2020 ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 17 de agosto del 2020.

PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RICA VIDA A.C. PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 06 de agosto del 2020, identificada con el folio no. 00756720 en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, le hago entrega de las respuestas de Oficialía Mayor y Secretaría General a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

cceso a la información IBLICA DIL ALEICIORGE ALEJANDRO VARGAS MAYOF

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROS ART

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

Recibi Copia

DIRECCIÓN DE TRANSPARENÇIA







SECRETARIA GENERAL

Oficio: DIGC/077/2020 Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de agosto del 2020

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, en cumplimiento con los artículos 8, 9, 10, 15 Fracción IV y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y demás relativos y aplicables, y en respuesta a su oficio PL-NA-179-VIII/2020, donde solicita copia certificada de la sesión de Cabildo, en caso de ser afirmativa la respuesta de desincorporación de los bienes del Ayuntamiento, el lote 1 manzana 1 del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este municipio, y debido a los datos insuficientes para localizar la misma, solicito otros elementos que faciliten la búsqueda de la sesión en mención (Administración en donde se tomó el acuerdo, fecha específica, año, mes, día, etc.).

Sin otro particular por el momento, quedo de usted;

ATENTAMENTE:

"HORIZONTE DE POSIBILIDADES.

SECRETARÍA GENERAL

MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA SECRETARIO GENERAL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.

C.C.P. Archivo CGPE*





H. AYUNTAMIENTO DE DE DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA NÚMERO DE OFICIO: DAU/610//2020 **ASUNTO**: EL QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, a 24 de Agosto de 2020. SINDICATURA MUNICI Ayuntamiento del Municipi Playas de Ro

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL. DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. PRESENTE.

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a Usted con relación al oficio PL-NA-200-VIII/2020 relativo a la solicitud de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) No. 00756720, recibido por esta Dirección el día 21 de Agosto del año en curso, donde solicita, lo siguiente:

"Solicito de manera pacífica y respetuosa la siguiente información: Fecha en la que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el Lote 1 de la Manzana 1, del cual se anexa copia simple de la Memoria Descriptiva, para su precisa localización, mismo que forma parte del Fraccionamiento Ricamar, ubicado en este Municipio, destinado como andador peatonal, publicado, mediante acuerdo del 15 de septiembre de 1995, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, como donación gratuita en favor del Ayuntamiento, por parte del Fraccionador Ricamar S.A. de C.V.; asimismo en caso de contestar en sentido afirmativo, solicito copia certificada de la sesión de cabildo, por la cual se haya realizado dicha desincorporación. (SIC)"

Al respecto le informo que, Al respecto le informo que, la información solicitada no se encuentra dentro de las facultades de esta Dirección de Administración Urbana, ya que:

La desincorporación de un predio es competencia de Oficialía Mayor a través del Departamento de Bienes Inmuebles, quien integra el expediente, para posteriormente pasar a Cabildo para su análisis y aprobación.

En caso de existir Acta de la Sesión de Cabildo debe solicitarla a Cabildo.

Sin más per el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respectos m H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ENTAMENTE 2 4 AGO **202**0 ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ

> DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBAI DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSIORECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBAN

C.c.p. Lic. Jose Luis Zazueta Pérez. Sindico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito C.c.p. Ing. Enrique Diaz Pérez. Secretario de Desarrollo y Servicios Ulbagos dell VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

C.c.p. Minuta y archivo LCMO/aomj



Calle José Haros Aguilar 2000, Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C. T, 661,61,49,600

URBANUS





OFICIALÍA MAYOR **BIENES INMUEBLES** Oficio No. OFM-1402/2020 Playas de Rosarito, B.C., 11 de agosto de 2020

L.E.A. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE .-

Por medio del presente envío un cordial saludo, así mismo para dar contestación a oficio PL-NA-180-VIII/2020, mediante el cual remite solicitud de información en la Plataforma Nacional de Transparencia con numero 00756720 recibido el día 05 de agosto del presente año, a través de la cual requieren se proporcione información relativa a la fecha en que fue legalmente desincorporado de los bienes del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, el lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Ricamar, del cual se anexa copia simple de la memoria descriptiva, para su localización, con destino de andador peatonal, establecido así, en el Acuerdo del fraccionamiento publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de septiembre del 1995, y que en caso de ser afirmativa la contestación, solicita copia certificada de la sesión de cabildo, al respecto le informo lo siguiente:

En los archivos que obran en esta oficina, relativos al fraccionamiento Ricamar, no se encontró sesión de cabildo mediante el cual se haya aprobado la desincorporación del predio identificado como lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Ricamar con destino de andador peatonal.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

ATENTAM

JAIME IBARR

OFICIAL MA

VIII HANDATUNEAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ROSARITO B.C.

PLAYAS DE ROSARTTO

AGO 2020

Challe Jose Hards Aguila





OFICIALÍA MAYOR
BIENES INMUEBLES
Oficio No. OFM-1623/2020
Playas de Rosarito, B.C., 11 de septiembre de 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE.

Por medio del presente envío un cordial saludo, así mismo para solicitar copia certificada del oficio OFM-1402/2020 girado a esa dependencia, mediante el cual se da contestación a oficio 00756720, en razón de solicitud de la Presidente de la Asociación Civil, Rica Vida, se agrega al presente copia de oficio de solicitud.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A TENTA MENTE

CONSTITUTO A TENTA MENTE

L.E. JAIME IBARRA ACEDO

OFICIAL MAYOR

VILAYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VIII H. AYUNTAMIENTO

PLAYAS DE ROSARITO





VIII H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

11 SEP 2020

A A Câile Tore Haros Aguilar 2000 Fracc. Villa Turistica, 22707 Rosarito, B.C T. 661.61.49.600